

un hombre muera un poco más pronto? (1). Bossuet aprueba este lento suicidio: «No me extraña, dice, que un San Bernardo temiese en sus religiosos la salud perfecta; sabía á dónde nos arrastra, si no se sabe castigar su cuerpo con el apóstol y reducirle á servidumbre por medio de mortificaciones» (2). ¿Acaso los cristianos del siglo XIX, hablamos de los más santos, siguen despreciando del mismo modo el cuerpo y sus necesidades? ¿Temen á la salud? ¿Opinan que importa poco que un hombre muera algo antes? ¿Qué ha sido de las mortificaciones de la carne, aún en aquellos lugares en que se pretende que se practica la perfeccion evangélica? Siempre la misma oposicion entre el dogma y la sociedad cristiana.

Hay otra base de la sociedad moderna, la propiedad. ¿Qué nos enseña el Evangelio? ¿Qué nos enseña la economía política? Jesucristo dice á los que quieren ser perfectos que vendan sus bienes y los repartan entre los pobres. Los que en otro tiempo aspiraban á la perfeccion evangélica rechazaban la propiedad como un vicio. A lo más admitían la propiedad comun; los más perfectos entre los perfectos sostenían que la pobreza absoluta, la mendicidad, es el ideal del cristiano; hubo papas que consagraron este absurdo con su autoridad infalible. ¿Sigue siendo la pobreza el ideal de los cristianos del siglo XIX? Están tan léjos de ello que se atreven á decir que nunca será Jesucristo demasiado rico, y Jesucristo es la Iglesia, y la Iglesia son los ungidos del Señor. ¿Qué dirían San Francisco, Santo Domingo, si oyeran semejante blasfemia? En vano dicen los cristianos que las riquezas son un bien, no por sí mismas, sino porque se puede y se debe convertirlas en instrumentos de bien; no echan de ver que éste es el lenguaje de la filosofía y no el del Evangelio. Los santos que han predicado y practicado la pobreza les preguntarán: ¿qué caso haceis de los consejos evangélicos? ¿no es una locura ponerse en oposicion con las enseñanzas de Cristo? (3). Y no vemos qué se les puede responder desde el punto de vista del espiritualismo cristiano. Hay,

(1) SAINT-CYRAN, t. III, p. 732; t. II, p. 138.

(2) BOSSUET, *Tratado de la concupiscencia*, c. v.

(3) S. BONAVENTURA, *Apologia pauperum* (t. VII, p. 412).

no ya oposicion, sino un abismo entre el cristianismo y la economía política; ésta nos enseña que las riquezas deben aumentarse; aquél nos dice que «el trabajar por aumentar nuestros bienes, aunque no sea más que por prevision, es una inspiracion del demonio» (1). ¿Esta es la armonía de la religion y de la sociedad!

La sociedad moderna es esencialmente comerciante é industrial. ¿Qué piensa la teología cristiana del comercio y de la industria? Si se la tomase al pié de la letra, el acto de comercio más sencillo llegaria á ser imposible, porque no podria tener lugar sin incurrir en pecado. En otro lugar hemos señalado la repugnancia de los Padres de la Iglesia hácia el comercio: nada más cristiano. ¿Puede haber comercio ó industria sin deseo de enriquecerse? Pues este deseo es una inspiracion del demonio. Así es que las condiciones que exigen los teólogos para que el comercio sea lícito son tan rigurosas que equivalen á una prohibicion de todo tráfico! En primer lugar no debe hacerse por espíritu de lucro, sino únicamente para procurarse á sí y á los suyos las cosas necesarias para la vida; si el beneficio excede de las necesidades es necesario emplearlo en obras de beneficencia (2). ¿Es éste el espíritu de los cristianos que se dedican al comercio? ¿Han renunciado á todo interes personal? ¿Reparten sus ganancias á los pobres? Al formular estas extrañas preguntas, no tratamos de censurar á nuestros industriales y á nuestros comerciantes; condenamos la doctrina que tiene la pretension de dirigir á los hombres por el camino de la salvacion y que les impone una ley completamente impracticable.

Se dirá que vamos á buscar nuestras autoridades en la noche de la Edad Media, que la Iglesia no ha reprobado nunca el comercio ni la industria. Se dice más aún: cuando invocamos el espiritualismo evangélico, se niega que haya sido éste el espíritu del Evangelio. ¡Y son protestantes los que de este modo se expresan! Escuchen á Lutero, que todavía exagera el rigor de los teólogos católicos. No permite á los comerciantes vender sus mercan-

(1) Estas son las palabras del papa Gregorio el Grande (*Moral*, xxxii, 41, t. I, p. 1067).

(2) ALEX. DE HALES, *Summa theologia* (*Op.*, t. III, p. 350).

cías al precio que quieran, porque esto es contrario á la caridad cristiana. ¿Qué dirán de esto los economistas, ni áun los economistas cristianos? Lutero quiere que el comerciante tenga más presente la ventaja del prójimo que la suya. ¿Es esta la máxima que se observa en las ferias de Leipzig y de Francfort? No era al ménos la práctica de los contemporáneos del reformador; porque despues de haber examinado las diversas operaciones de comercio, las cuales reprueba por completo, exclama que los comerciantes son los mayores de todos los bandidos! (1).

Los católicos tienen una manera de discutir muy cómoda: lo niegan todo con increíble audacia. Uno de esos batalladores, que ponen su lenguaje de plazuela al servicio de la religión, no ha tenido inconveniente en sostener que el préstamo á interes no habia sido nunca prohibido por la Iglesia (2). La cuestion es de la mayor importancia; se nos permitirá que insistamos en ella porque en ella se manifiesta á cada paso el desacuerdo entre el dogma y las exigencias de la vida real. Nuestra tarea es muy fácil. A las pobres argucias opondremos los hechos tales como han sido consignados por Bossuet (3). En la ley antigua la usura estaba prohibida de hermano á hermano, es decir, de israelita á israelita; y ¿qué se entendia por usura? *Toda ganancia que se exigiese ó estipulase sobre la cosa prestada.* ¿Por qué prohibia la ley la usura? Porque tiene en sí misma algo de inicuo; los profetas llegan á compararla con la violencia y el asesinato. Es verdad que la usura era permitida respecto de los extranjeros; pero esta manera diferente de tratar al hermano y al extranjero era una de aquellas cosas que Dios habia concedido y consentido al pueblo antiguo, á causa de la dureza de los corazones, como el divorcio; porque los judíos no comprendian la fraternidad del género humano, y miraban á todos los extranjeros como inmundos y dignos de ódio. Si su legislación fomentó en ellos esta aversion, fué á fin de alejarlos de la idolatría de los extranjeros.

Los cristianos han creído siempre que la prohibicion de la usura

(1) LUTHER, *Bedenken von Kaufshandlung.*

(2) VEUILLOT, *Misceláneas*, t. V, p. 359.

(3) BOSSUET, *Tratado sobre la usura (Obras, t. XIII, p. 728).*

entre israelitas habia llegado á ser una obligacion general bajo la ley evangélica. Todos los Padres la reprueban. Lactancio resume la doctrina cristiana en pocas palabras. Determina que *la usura es todo lo que excede de lo que se ha dado*; hace ver que al discípulo de Cristo, que debe estar dispuesto á dar lo suyo, no debe costarle trabajo el no exigir nada más. La opinion de los Padres latinos es tanto más importante cuanto que las leyes romanas permitian la usura; habia, pues, una usura legítima; esto no impide que San Agustin la condene como la *muerte de los pobres*, significando de esta manera al cristiano que debe ajustar su conciencia á otras leyes diferentes de las leyes civiles. Lo mismo sucede con los concilios. Se ha pretendido que las leyes de la Iglesia no prohibian la usura más que á los clérigos, á quien su estado obliga á mayor perfeccion. Bossuet prueba sin dificultad que el espíritu de los cánones no es prohibir la usura á los clérigos en el sentido de que la permitan á los laicos, sino dictar una pena contra los clérigos que practican una cosa mala en sí y prohibida por la ley de Dios. Los testimonios aducidos por Bossuet no dejan duda alguna; basta con citar las palabras del papa San Leon, que dice terminantemente que la usura prohibida á los clérigos está prohibida por la ley de Dios á todos los cristianos, que los cristianos no deben esperar de los préstamos que hagan otra ganancia más que la recompensa eterna.

Esta doctrina es la del Evangelio. Prescindamos de los textos, con los cuales siempre caben argucias; el espíritu evangélico es tan claro que los cristianos deben avergonzarse de desconocerlo. ¿No procura el Evangelio el perfeccionamiento de la ley antigua en todo lo que se refiere á las costumbres? Y la prohibicion de la usura ¿no se refiere á la perfeccion de las costumbres? Si se refiere, si ademas contribuye á la perfeccion de la justicia, al prohibir recibir más de lo que se da, si tiene que ver con la fraternidad que debe reinar entre los que son hijos de Dios, ¿cómo no se avergüenzan los cristianos de practicar la usura, cuando los fariseos no se la permitieron respecto de sus hermanos? Si la ley de Dios prohibia la usura entre israelitas porque eran hermanos, preciso es decir que desde la venida de Cristo queda prohibida entre todos los hombres, puesto que el Hijo de Dios nos ha enseñado

que todo hombre es nuestro prójimo, aunque sea samaritano, es decir, el más odioso de los extranjeros.

La doctrina que dice que la usura está prohibida respecto de todos los hombres está, pues, fundada en el espíritu de la ley nueva; se apoya además en pasajes formales de la Escritura, entendidos unánimemente en este sentido por los Padres y por la tradición; luego es de fe según las reglas consagradas por el concilio de Trento. Esta es la opinión de todos los teólogos católicos. Solamente los que desprecian la tradición y los decretos de la Iglesia se atreven á sostener la legitimidad de la usura; lo cual quiere decir que esta opinión es una herejía. No queda más que una objeción, pero no corresponde á los católicos el hacerla. Se dice que la prohibición de la usura es una intrusión en el derecho que tienen los Estados de regular los asuntos de comercio. Bossuet responde que se fomenta el espíritu de los herejes disputando á la Iglesia la facultad de decidir en una materia que está prevista por la ley de Dios.

Bossuet admira la conducta del Espíritu Santo, que ha dictado las decisiones de los concilios y de los papas acerca de la usura. Los jesuitas no debían encontrar tan admirable la previsión del Espíritu Santo, puesto que se ingeniaban para buscar medios de eludir la prohibición de la usura. Conocidas son las burlas de Pascal sobre el contrato Mohatra. Preciso es confesar que los jesuitas no tratan con mucho respeto al Espíritu Santo. Se concibe que eludan las leyes humanas; esto puede hacerse *tuta conscientia*, puesto que se hace en nombre de Dios. Pero ¿cómo echar la zancadilla al Espíritu Santo? ¿Es lícito engañar á Dios en nombre de Dios? Sin embargo, es preciso ser justos; el verdadero culpable no es la Compañía de Jesús, sino el Espíritu Santo. Bossuet mismo nos lo va á demostrar. En la asamblea general del clero de 1700 el ilustre obispo propuso censurar las aberraciones de los casuistas, á las que en su indignación calificó de *porquerías*. Entre aquellos funestos errores señaló la doctrina de los reverendos Padres sobre la usura. No le fué difícil probar que las decisiones de los concilios, de los papas, de todos los padres, de las facultades de teología, y en particular de la asamblea de 1655, no dejaban duda alguna sobre la ilegitimidad del préstamo á interés. Los je-

suitas, acostumbrados á la astucia, habían imaginado contratos simulados para eludir la prohibición. Estas simulaciones desempeñan hoy un papel muy importante en la doctrina y en la práctica de los conventos. Bossuet las condena enérgicamente y las califica de fraudulentas. Pero ¿cuál es la consecuencia? ¿Lanzará la asamblea del clero sus censuras contra los que, violando la ley de Dios, prestan á interés? Nada ménos que eso. Y ¿por qué? «No era prudente, dice Bossuet, extremar demasiado el celo, lanzando censuras contra los contraventores á causa de su gran número; era el momento de aplicar la regla de San Agustín: debe emplearse la severidad con los pecados poco numerosos» (1).

¡Cuántas enseñanzas encierran estas palabras! La regla de San Agustín es tan inmoral como la moral de los casuistas. Al que peca solo, la Iglesia le castigará con rigor. ¡Al que tenga cómplices á centenares, á millares, la Iglesia le hará la vista gorda! Llámese á esto política, en hora buena, pero no moral. Pero aquel pecado universal ¿era de véras un pecado? Había ciertamente violación de una ley que pretendía ser divina. Aquella violación era tan general, que, por decirlo así, no tenía excepción. No la tenía ni en el seno de la Iglesia. Los papas han tenido siempre fama, al ménos ántes cuando tenían dinero, de ser los primeros usureros del mundo; hoy tienen que contentarse con tomar dinero á interés, y se dan por muy satisfechos cuando encuentran prestamistas, aunque sea con un interés usurario. ¡Cosa curiosa! La Iglesia de Francia, que condenaba la usura, prestaba públicamente á intereses. Hoy una gran parte de las rentas de la Iglesia consiste en intereses. ¡Admiremos, pues, esa buena madre y el Espíritu Santo que la inspira! ¡Sigue enseñando que el préstamo á interés es una muerte, y figura entre los matadores! ¡Es infalible cuando interpreta la Escritura, cuando decide cuestiones de moral; ha decidido mil veces que la usura está prohibida por la ley de Dios, y ella es la primera en violarla! La Iglesia guía á la sociedad en el camino de la salvación; esta es la fórmula. Y esta sociedad no podría subsistir veinticuatro horas si obedeciese á las leyes de la

(1) *Actas de la Asamblea de 1700* (BOSSUET, *Obras*, t. VIII, p. 511).

Iglesia. ¡Extraño guía! Esa imposibilidad absoluta de aplicar á las sociedades modernas una ley considerada como una palabra de Dios, ¿no debería abrir los ojos á los que todavía creen en una palabra de Dios, expresion inmutable de la verdad eterna? La verdad existe, pero en Dios; los hombres no la poseen nunca: cuando atribuyen á Dios una ley que en realidad es de creacion humana, no hacen más que achacar á la divinidad sus errores y sus preocupaciones.

III.

Hé aquí lo que la Iglesia y la sociedad piensan de las necesidades físicas; la oposicion entre el dogma y la vida es absoluta. Sin embargo, el cuerpo es el órgano del alma; los bienes de la tierra, el comercio y la industria que los explotan, son instrumentos que Dios da al hombre para ejercitar y desarrollar sus facultades. Si la Iglesia no admite el medio, ¿cómo ha de conseguir el fin? ¿A qué queda reducido, en su espiritualismo excesivo, el desarrollo intelectual? Y si la inteligencia padece, ¿no se priva de su fundamento á la moralidad? ¿Puede el hombre cumplir sus deberes cuando no los conoce? ¿La máquina que obedece es un sér moral? Cada pregunta es una blasfemia, si hemos de creer á los defensores del catolicismo. Segun ellos, la ciencia y el arte han encontrado siempre un protector en la Iglesia; ¿qué digo? la Iglesia ha alimentado la inteligencia, y todo lo que nuestra civilizacion encierra de grande y de bello es debido á su iniciativa. Comparemos los hechos con estas soberbias pretensiones; los hechos probarán que ésta es una de tantas falsedades como inventan los católicos para la defensa de su causa. ¿Es esto ceguedad? ¿Es cálculo? El lector decidirá.

Los católicos invocan hoy las palabras de Jesucristo como una autoridad divina que ha investido á la Iglesia con el poder exclusivo de la enseñanza. En efecto, Cristo es un doctor, pero los santos padres nos dicen que es doctor de la humildad; si ha dado mision á sus apóstoles de predicar una doctrina, es ésta. Tenemos las epístolas que los discípulos de Jesucristo dirigen á la cristian-

dad naciente; ¿qué le predicán? El desprecio de la sabiduría humana, la locura de la cruz. ¿Qué piensan los padres de la Iglesia de la ciencia tan celebrada de Grecia, de la filosofía? Los más lógicos la condenan como obra del demonio, ó á lo ménos la rechazan como inútil, puesto que la palabra de Dios ha reemplazado á estas vanas especulaciones del hombre; ¿para qué sirve Platon despues de Cristo? Los que son más favorables á la filosofía no ven en ella más que una preparacion al Evangelio; si la conservan, es como servidora de la teología; y ¿qué es la filosofía cuando se le quita la libertad de pensar? Una irrision. Este es el verdadero cristianismo. La Edad Media era, pues, verdaderamente cristiana, cuando lo subordinaba todo á la teología. ¿Habrá necesidad de explicar á qué se reduce la ciencia bajo este régimen? ¡Cosa notable! Los defensores de la Iglesia atribuyen á ésta el honor del movimiento científico, que es una de las glorias de nuestra civilizacion, y celebran al mismo tiempo la Edad Media como la edad cristiana por excelencia; y ¿cómo llama la historia á esos largos siglos que median entre la decadencia de la antigüedad y el renacimiento de las letras? Siglos de tinieblas. ¿Y el renacimiento se inspiró en el cristianismo? Homero y Platon le sirvieron de Evangelio; sus tendencias fueron anticristianas, hasta el punto de que sobrepujó á la reforma y dió la mano al siglo XVIII. Entre estas épocas, igualmente fatales á la Iglesia, hay un siglo que los católicos desean reivindicar para la religion: el de Luis XIV, edad literaria que no ha tenido igual, edad profundamente religiosa. Ya hemos señalado los errores é ilusiones que encierra la apreciacion que los partidarios del pasado hacen del siglo XVII. Escuchemos á los más grandes genios de aquel tiempo: Bossuet, Nicole, Saint-Cyran nos dirán lo que debemos pensar de la alianza entre la filosofía y el cristianismo.

Saint-Cyran iguala la ciencia con las riquezas y los bienes de la tierra; para un cristiano no hay necesidad de decir más. Hé aquí el comentario de Nicole: «No es ménos carnal el deseo de la gloria y de la reputacion y los *talentos del espíritu* que sirven para alcanzarlas, que el *deseo de los placeres del cuerpo*, porque estos objetos no son nuestro verdadero bien. Dios no consiente que repartamos nuestro corazon entre él y la reputacion, como no con-